HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 400

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL INCREMENTO DE PATRULLAJE EN LAS INMEDIACIONES DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, DEL TREN DE LA COSTA Y DE LA CALLE 3 DE FEBRERO 375, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

400

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

41

San Isidro, 12 de Junio de 2024.

VISTO:

La solicitud y denuncias elevadas por el Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz a este Concejo Deliberante (se adjuntan los documentos a continuación), de incrementar el patrullaje policial en las inmediaciones de sus Sedes universitarias del Bajo de San Isidro y de la calle 3 de Febrero 375;

CONSIDERANDO:

Que han acontecido diversos hechos delictivos, y manifiestan un mayor riesgo para los estudiantes que estudian en horario nocturno;

Que la situación de inseguridad afecta seriamente a toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz dado que, tanto estudiantes como docentes, desarrollan horarios y rutina cotidiana en la zona, hábitos que los dejan expuestos a los delincuentes, que pueden conocer los horarios y recorridos que efectúan quienes frecuentan esos lugares;

Que existen horarios en los que el riesgo y los hechos se incrementan (en general, a partir del atardecer y en la noche).

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para incrementar el patrullaje en las inmediaciones de las Sedes de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, del Tren de la Costa y de la calle 3 de Febrero 375, San Isidro, entre las 18:00 y las 23:00 horas.

Artículo 2: Dé forma

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Magdalena P.
CONCEJAL

MATEO BARTOLINI
CONCEJAL UXP

Vivera Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CONVOCATORIA

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:39
RECIBIDO

ESTUDIANTES SI
EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA SAN ISIDRO

Buenos Aires, 04 de junio del 2024

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, con el fin de remitir al Concejo Deliberante la nota presentada al Intendente, requiriendo **la presencia de personal policial en los horarios de ingreso y egreso de los estudiantes, en nuestro predio del Tren de la Costa como así también en el Instituto 20 de junio (3 de Febrero 375)** donde habitualmente concurren miles de estudiantes de la universidad.

Motiva la presente la imperiosa necesidad de salvaguardar la integridad física de nuestros compañeros que frecuentemente sufren hechos de inseguridad en las inmediaciones educativas mencionadas. Por lo que también necesitamos el compromiso de todos los y las Concejales para que se involucren con nuestro pedido y puedan interceder ante el ejecutivo municipal.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere necesaria para abordar esta problemática. Adjuntamos algunas de las denuncias presentadas ante los destacamentos policiales de San Isidro.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente

Tiago Landoni
Presidente del Centro de Estudiantes

ESTUDIANTES SI
EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA SAN ISIDRO

Buenos Aires, 04 de junio del 2024

Dr. Ramon Lanus
Intendente
Municipalidad de San Isidro
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, con el fin de **solicitar la presencia de personal policial en los horarios de ingreso y egreso de los estudiantes, en nuestro predio del Tren de la Costa como así también en el Instituto 20 de junio** (3 de Febrero 375) donde habitualmente concurren miles de estudiantes de la universidad.

En los últimos meses, hemos sido testigos de un incremento significativo en los casos de robos y hurtos en los alrededores del predio del Tren de la Costa como así también en el Instituto 20 de junio, especialmente durante los horarios de ingreso y egreso de los alumnos. Esta situación ha generado un clima de inseguridad que afecta gravemente a nuestros estudiantes, comprometiendo su bienestar y su tranquilidad.

En virtud de lo expuesto, solicitamos encarecidamente mayor presencia policial en las franjas horarias nocturnas (18 a 22 hs), donde se acrecienta la mayoría de las denuncias recibidas.

La Universidad Nacional Raul Scalabrini Ortiz, cuenta con dos sedes educativas, la propia que es el predio del Tren de la Costa, y el Instituto 20 de junio que nos alquila sus aulas sólo en el turno noche. A raíz de sus competencias y de las respectivas denuncias recibidas por los estudiantes, es que decidimos presentar este reclamo legítimo ya que entendemos de que su intervención será determinante para mejorar la seguridad en nuestra zona y, por ende, fortalecer la confianza de los estudiantes, sus familias y de toda la comunidad educativa en la protección brindada por las autoridades locales.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere necesaria para abordar esta problemática. Adjuntamos algunas de las denuncias presentadas ante los destacamentos policiales de San Isidro.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente

Tiago Landoni
Presidente del Centro de Estudiantes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

DENUNCIA PENAL

En la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 09 días del mes de abril de 2024, siendo las 16:30 horas, comparece ante el suscripto una persona quien consultada acerca de los motivos de su presencia manifiesta que lo hace a fin de radicar una denuncia de índole penal y a quien se identifica como **FRANK Bruno Adrian, de nacionalidad Argentino, instruido, de 32 años de edad, estado civil soltero, empleado, domiciliado Alfredo Guido Nro. 3865 de la localidad de Villa Adelina partido de Vicente López, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 36.941.637, nacido el dia 17 de mayo de 1992 en Tigre, teléfono de contacto 1136093000 casillas de correo bruno.fr92@gmail.com.-** Preguntado para que diga si es conyugue, ascendiente, descendiente o hermano de la/s persona/s que viene a denunciar manifestó que **NO**.- Se le impone de las penalidades establecidas para la falsa denuncia comprendidas en el Art. 245 del C.P.- A quien seguidamente se le ponen en conocimiento los derechos y facultades reglamentados A esta altura, se deja constancia que se anoticia a la deponente del art. 83 del CPP, por lo que consultado sobre si es su deseo intervenir en el proceso *(esto sería, en obtener información sobre la marcha del procedimiento, resultado de la investigación, incidencias y de las resoluciones y sentencias, como así también de toda cuestión den la que pueda emitir opinión)*, (conf. Arts. 147, 163, 325, 500, 503, 511 y 519 del CPP y 3, 18; 100 de la Ley 12.256; y 3 de la Ley 15.232) dijo que "SI". Al tiempo que se le hace saber de la existencia del centro de Asistencia a la Víctima, correspondiente a la Secretaria General de la Fiscalía de cámaras (art. 52 inc. 5to. de la ley 12.061). También se le anoticia que de desearlo conforme al Art. 289 de C.P.P se le otorga una copia o certificación de la presente y que tiene derecho a solicitar la estricta reserva de su identidad de mediar motivos fundados que Justifiquen (Art. 59 inciso 2 y 286 párrafo 3ro. Del C.P.P. por lo que seguidamente **DENUNCIA:** *que en el dia de la fecha, siendo alrededor de las 12:10 horas, se dirige a la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz que se ubica en el Tren de la Costa de San Isidro, arteria J. Bautista Lasalle Nro. 653 de este medio, lugar donde deja su bicicleta marca Cronos Moove, rodado 29, freno a disco, de color negro con detalle en gris, atada a las barandas de seguridad. Que siendo las 15:25 horas, da cuenta que autores ignorados le habían sustraído su bicicleta* Que es

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

DENUNCIA PENAL

En la localidad y Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires República Argentina a los 18 días del mes de abril del año 2024 y siendo las 22.00 horas, comparece ante la preventora una persona con deseos de formular una denuncia Penal, por lo que invitada al motivo de su comparendo y preguntado que le fuera por sus circunstancias personales mismo refiere ser y llamarse **MOGILEWSKI Matias**, de nacionalidad Argentino, instruido de estado civil soltero 2 años de edad de ocupación estudiante, domicilio en calle Monseñor Larumbe Nro 371 de la localidad de Martinez San Isidro, DNI Nro 44.261.791, Fecha de nac.20/09/2002 en CABA Tel: 11 5343804. A quien seguidamente se le ponen en conocimiento los derechos y facultades reconocidos A esta altura, se deja constancia que se anoticia a la deponente del art 83 de CPP por lo que consultado sobre si es su deseo intervenir en el proceso (esto sería en obtener información sobre la marcha del procedimiento, resultado de la investigación incidencias y de las resoluciones y sentencias, como así también de toda cuestión den la que pueda emitir opinión), (conf. Arts 147, 163, 325, 500, 503, 511 y 519 del CPP y 3, 18; 100 de la Ley 12.256 y 3 de la Ley 15.232) dijo que ***"SI"***, al tiempo que se le hace saber de la existencia del Centro de Asistencia a la Victima correspondiente a la Secretaria General de la Fiscalía de [illegible] art 52 inc 5to de la ley 12.061) - Así tambien se le anoticia que desearlo conforme [illegible] 204 del C.P.P.- Se le otorgara una copia o certificación de la presente , y que tiene [illegible] se guarde estricta reserva de su identidad de mediar motivos suficientes que así lo [illegible] art 59 inc 2do y art 286 pfo. 3ro del C.P.P. Preguntado para que diga si es [illegible] descendiente o hermano de la/s personals que viene a denunciar dijo: Que NO.- Que se le impone de las penalidades establecidas en el Código Penal para [illegible] denuncia art 245 del C.P. manifestando prestar juramento de decir la verdad de todo cuanto viene a denunciar por lo que seguidamente ***DENUNCIA*** Que en el dia de la fecha aproximadamente las 21.30 horas momento que se encontraba caminando por la calle tres de febrero altura aproximadamente a 300 donde es sorprendido por un sujeto masculino de aproximadamente 1.70 metros de altura con barba vestido con una campera de color negra [illegible] con un arma [illegible] color gris tipo pistola, quien le solicita que entregara [illegible] le fue despojado de su telefono celular marca Iphone modelo 8 de color gris [illegible] de la empresa Tuenti nro 11-41677873 y su billetera de [illegible] una tarjeta de credito visa y una American Expres [illegible] tarjeta suele con funda violet y la suma de doscientos [illegible] arte-sur de,ándole antes de retirarse el damnificado [illegible] a tras el acta se da por finalizada la presente, la que es [illegible]

PACHECO PABLO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/6/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevencion Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 24 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO